

PERMISO DE EDIFICACION

☒ OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

☐ SI ☒ NO
☐ SI ☒ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2

☐ ALTERACION

☐ REPARACION

☐ RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

☐ URBANO ☒ RURAL

NUMERO DE PERMISO

119

Fecha de Aprobación

15.10.2015

ROL S.I.I

1020-49

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° **5992** de fecha **12.08.2014**
D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1737** de fecha **30.05.2014**
E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____
G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
H) La solicitud N° _____ de fecha _____ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para **1 VIVIENDA** con una superficie edificada total de **297,97** m2 y de **2** piso de altura, destinado a **HABITACIONAL** ubicado en calle/avenida/camino **CAMINO PADRE HURTADO** N° **5758** Lote N° **PC.49** manzana _____ localidad o loteo **PARCELACIÓN LOS MORROS DE HASPARREN** sector **RURAL** Zona **EXCLUSIVO** del Plan Regulador **METROPOLITANO DE SANTIAGO** (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba _____ (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMONICO

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

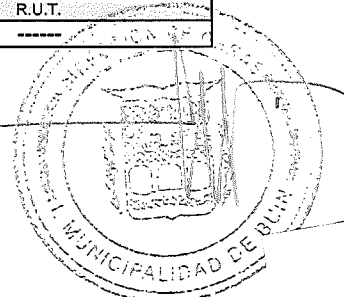
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial _____

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCO SALDES BALDINI	10.554.923-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
_____	_____



6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
GASTON PEREZ VALDES	13.032.770-2	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
GUILLERMO MORENO LARA	4.225.007-4	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
GASTON PEREZ VALDES	13.032.770-2	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☒ RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
☐ EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐ ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐ INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐ otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	269,77	-----	269,77
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	28,20	-----	28,20
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	297,97		297,97
TOTAL	297,97		297,97
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			5.852,32

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10%	5,09%	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	4,61%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	No aplica	No aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	No aplica	2 Pisos	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2	No existe
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	No aplica	No aplica
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3	Art. 2.6.3			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	-------	---------------------------	---

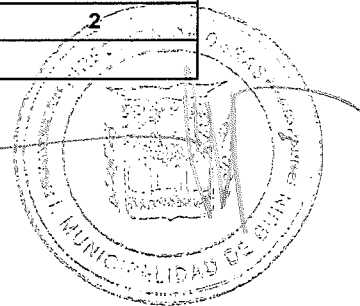
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐ OTROS (especificar)		

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art. 123	☐ Art. 124	☐ Otro (especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	☐ SI	☒ NO	Res. N°
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		



7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				C-2	297,97
PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 66.879.367
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL			1,5 %		\$ 1.003.190
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(-)		\$ 1.003.190
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)		\$ 0
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		\$ 0
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1252849	FECHA: 12.08.2014	(-)		\$ 92.609
SALDO TOTAL A PAGAR			(+)		\$ 910.581
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1389251	FECHA	15.10.2015	
CONVENIO DE PAGO	N°				

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- El proyecto se emplaza en un predio de 5.852 m2 de superficie de terreno, según lo declarado por Arquitecto Patrocinante y Propietario, estableciéndose en Plano de Parcelación inscrito en Conservador de Bienes Raíces de Buin bajo el N° 113 del año 1995, una superficie de 0,58 has.
- 2.- Proyecto cuenta con Resolución Exenta N° 028111 de fecha 31.07.2014 de la SEREMI de Salud R.M. sobre aprobación de proyecto de solución particular de alcantarillado y Certificado N° 020 de fecha 02 de Abril de 2014 de Dotación de Servicios de Agua Potable, agua de riego y electricidad emitido por Sra. Bárbara Bidegain Fleege, Administrador Parcelación Los Morros de Hasparren.
- 3.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sabados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.
- 7-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 8.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.


PAULA CALVO CID
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

FSC/PCC/pcc


FRANCISCO SAGREDO CÁCERES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)